



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	C.E.C.M.C
Demandante	Yury García Martón
Demandado	Andrés David Asdrubal Boada Puentes
Radicado	No. 25 307 3184 001 2023-00431-00
Providencia	Auto sustanciación #110
Decisión	Requiere parte

A fin de poder estudiar adecuadamente la notificación que hizo la parte demandante, requiérasele para que allegue copia del mensaje de datos y los respectivos anexos que envió a la dirección de correo: cristianboada@gmail.com; pues del memorial presentado (archivo 007TramiteNotificación), no es posible extraer ni la fecha en que se adelantó tal actuación, ni la información que envió al demandado, pues se aprecia borrosa, lo que impide corroborar el cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 8° de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **018** del 8 de abril de 2024,
se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRES VELEZ VARGAS

Secretario